

Expediente: **825/24**
Carátula: **MEDINA ERNESTO ARIEL C/ BUESO VERSELE ANDREA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222638586 - MEDINA, ERNESTO ARIEL-ACTOR
90000000000 - BUESO VERSELE, ANDREA-DEMANDADO
20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 825/24



H106018412830

JUICIO: MEDINA ERNESTO ARIEL c/ BUESO VERSELE ANDREA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 825/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/04/2025, presentado por Héctor Facundo Andueza:

Del análisis de la planilla surge que el solicitante no imputó el total de pagos percibidos por honorarios y en las fechas correspondientes, \$189.875 en fecha 17/09/2024 y \$28.968 el 13/03/2025. En consecuencia, se observa la misma debiendo practicar una nueva liquidación de acuerdo a lo expuesto. Sin perjuicio de lo ordenado anteriormente, en lo sucesivo deberá actualizar el capital hasta cada orden de pago, imputando los pagos pago primero a intereses y luego al capital hasta donde alcance, conforme lo establece expresamente el art. 903 C.C.C.N. BEG - 825/24.

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.